

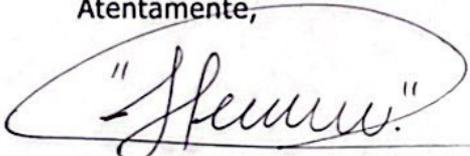
DOCTORA.
SANDRA PATRICIA MARTINEZ LLOREDA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: JARINZON CACERES URRUTIA
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ Y OTROS.
RADICADO: 27361-31-12-001-2022-00069-00

REF. SUSTITUCIÓN DE PODER.

JOHN EDILMAR PEREA ASPRILLA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, comedidamente manifiesto a usted que sustituyo el poder a mi conferido con todas las facultades a mi otorgadas, en favor del Doctor **MAURICIO MOSQUERA RENTERIA**, igualmente mayor y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.650.043 de Bajo Baudó y portador de la Tarjeta Profesional No. 349122 del C.S.J., para que actúe en la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas del proceso de la referencia.

Atentamente,



JOHN EDILMAR PEREA ASPRILLA
C.C. No. 1.077.457.653 de Quibdó.
T.P No. 286671 del C.S de la J.

Acepto,

Mauricio Mosquera
MAURICIO MOSQUERA RENTERIA
CC. 1.077.650.043 de Bajo Baudó
T.P N. 349122 del C.S.J.